

OEA/Ser.D/V.23/96
25 de septiembre de 1996
Original: español

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE
ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO,
LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS Y EL DIALOGO INTERAMERICANO
(Firmado en Washington, D.C. 25 de septiembre de 1996)

96.11

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

SECRETARÍA GENERAL

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE
ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO,
LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS Y EL DIALOGO INTERAMERICANO



**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE
ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO,
LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS Y EL DIALOGO INTERAMERICANO**

La Corporación Andina de Fomento, en adelante "La Corporación", representada por su Presidente Ejecutivo, Enrique García, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en adelante denominada "SG/OEA", representada por su Secretario General, César Gaviria, y el Diálogo Interamericano, en adelante "Diálogo Interamericano", representado por su Presidente, Peter Hakim, teniendo en cuenta que el 6 de octubre de 1995, la SG/OEA y La Corporación suscribieron un Convenio como marco general de cooperación, para la prestación de asistencia técnica a los Estados que sean miembros de la OEA y de La Corporación, conforme con las condiciones que se establezcan y dentro de las áreas de interés común, han acordado celebrar el presente convenio de cooperación técnica, bajo los siguientes términos:

PRIMERO: Destino

Los recursos de cooperación técnica que aporta La Corporación se destinarán al financiamiento parcial del costo total del "Proyecto Conjunto OEA-CAF-DIALOGO INTERAMERICANO de Estudio sobre las Relaciones Comerciales, Financieras y de Inversiones entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y los Estados Unidos de América" y a la realización de un seminario a efectuarse en Washington, D.C. en el segundo trimestre de 1997.

SEGUNDO: Monto

Para el financiamiento del proyecto La Corporación aportará hasta ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000). Cualquier monto adicional que se requiera para la ejecución del Proyecto deberá ser cubierto por SG/OEA y el Diálogo Interamericano.

TERCERO: Plazo

Los recursos que aporta La Corporación estarán disponibles para el uso de SG/OEA y el Diálogo Interamericano, por un lapso máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio. Vencido este plazo, excepto que las partes convengan por escrito lo contrario, se extinguirá toda responsabilidad de La Corporación en cuanto se refiere al otorgamiento de los recursos en cuestión.

CUARTO: Responsabilidad

El Asesor Especial para Asuntos Comerciales de la Unidad de Comercio de la SG/OEA y el Diálogo Interamericano serán los responsables de la cooperación técnica, y actuarán como la contraparte de La Corporación para todos los asuntos relacionados con la ejecución de la misma.

QUINTO: Consultoría

La cooperación técnica se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la Unidad de Comercio de la SG/OEA y el Diálogo Interamericano, quienes deberán contratar a

consultores especializados en la materia, de acuerdo a lo señalado en el presente documento. Los términos de referencia de las consultorías serán los que se detallen en el respectivo contrato de consultoría. Los términos de referencia de cada consultoría serán sometidos a la aprobación de La Corporación conjuntamente con el perfil profesional requerido, de manera previa a la selección de cada uno de los consultores. Para el efecto, SG/OEA y el Diálogo Interamericano se comprometen a preparar una programación bimestral de los requerimientos de consultoría dentro del Proyecto, la cual deberá recibir por escrito la no objeción de parte de La Corporación antes de iniciar el proceso de contratación de los consultores.

SEXTO: Selección y Contratación

La selección y la contratación de los consultores estará a cargo de la Unidad de Comercio de SG/OEA y el Diálogo Interamericano, previa aprobación de La Corporación, debiendo ceñirse dicha contratación a las normas y a los procedimientos establecidos por esta última. La selección se deberá realizar en base a un mínimo de tres candidatos. Una vez que SG/OEA y el Diálogo Interamericano realicen la selección, deberán remitir a La Corporación un informe sobre el proceso de selección y el curriculum vitae de cada uno de los candidatos estudiados. Los proyectos de contratos de consultoría entre SG/OEA y el Diálogo Interamericano con los consultores deberán ser aprobados por La Corporación antes de su firma.

SEPTIMO: Honorarios

En los contratos de consultoría deberá indicarse explícitamente que los pagos por concepto de honorarios se realizarán contra la presentación de informes. Los recursos que aportará La Corporación serán desembolsados de acuerdo con los siguientes criterios: 1) los recursos destinados a cancelar honorarios de los consultores serán desembolsados directamente por La Corporación a éstos, en la moneda y forma establecida en los respectivos contratos de consultoría; 2) los recursos destinados a la contratación del Coordinador del Proyecto serán cancelados directamente por La Corporación a éste, en la moneda y forma establecida en el respectivo Contrato; 3) el saldo de los recursos, deducidos los correspondientes a financiar los puntos 1y 2 serán desembolsados por La Corporación directamente al Diálogo Interamericano de la siguiente manera: 50% al inicio del Proyecto y el 50% restante antes de la celebración del Seminario en Washington, D.C.

OCTAVO: Informes

SG/OEA y el Diálogo Interamericano remitirán a La Corporación copia del (los) informe (s) de consultoría, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el (los) contrato(s) de consultoría, y el informe final de la SG/OEA y el Diálogo Interamericano, cuyo contenido deberá ajustarse estrictamente a lo que establece La Corporación en el Anexo "A".

NOVENO: Supervisión

SG/OEA y el Diálogo Interamericano se comprometen a facilitar a La Corporación toda la información que requiera para la adecuada supervisión administrativa y técnica de la operación y a mencionar la participación de La Corporación en todo documento de carácter público referido a la cooperación técnica y a sus resultados.

DECIMO: Compromiso


Queda claramente establecido que La Corporación, por el hecho de aportar recursos para la ejecución de la presente cooperación técnica, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse de la misma.

UNDECIMO: Suspensión o Terminación

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que, a juicio de La Corporación determinaren una falta de idoneidad del (o de los) Consultor (es) para llevar a cabo el objeto de la presente cooperación técnica, la misma podrá suspenderse o darse por concluida.

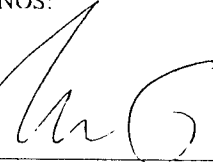
Se deja constancia que el presente Convenio se suscribe en tres (3) ejemplares, siendo igualmente válidos y auténticos, el día 25 de septiembre de 1996, en la ciudad de Washington, D.C. U.S.A.

POR LA CORPORACION ANDINA
DE FOMENTO:



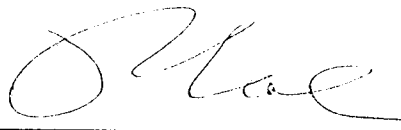
L. Enrique García
Presidente Ejecutivo

POR LA SECRETARIA GENERAL DE
LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS
AMERICANOS:



César Gaviria
Secretario General

POR EL DIALOGO INTERAMERICANO:



Peter Hakim
Presidente



TRADE AND INVESTMENT RELATIONS BETWEEN THE ANDEAN REGION AND THE UNITED STATES

A Joint Project of the Andean Development Corporation (CAF), the Organization of American States (OAS) and the Inter-American Dialogue (IAD).

Background:

The five countries of the Andean region have all undertaken significant programs of trade liberalization in the past several years. They are also all deeply involved in the regional and subregional integration processes taking place in the Western Hemisphere, including efforts to strengthen the Andean Group, free trade negotiations with other Latin American nations, and the development of a hemisphere-wide free trade area (FTAA). Each country and the region as a whole has the challenge of identifying, considering, and acting on the trade policy alternatives open to them. To do so effectively, it is imperative that policy makers and opinion leaders understand the trade and investment flows and arrangements that exist between their countries and the United States, which is a critically important trading partner for the region.

The proposed CAF-OAS-IAD project will focus on the economic relationship between the Andean Group countries and the United States. Emphasis will be given to (1) an analysis of the current trade and investment flows and how these are likely to change in the coming period, and (2) a review of the evolving policy issues and conflicts in such areas as intellectual property rights, competition policy, telecommunications, and investment laws.

Objective:

The project will assess the evolution of and future prospects for trade and investment between the Andean Group countries and the United States. It will also examine US trade and trade-related policies toward the Andean countries. Papers will be commissioned to help clarify where the Andean Group is moving and how each member country views its position towards the United States. The changing policies and attitudes of the United States toward the Andean Group will also be analyzed. In addition to generating a better knowledge of the specific policy alternatives confronting the Andean Group countries, the project will contribute broadly to an increased understanding of the different approaches to trade and integration in the Americas.

The project, in short, will analyze trade and investment trends in the Andean region, examine the evolution of US - Andean trade, and review the development of the Andean integration process and national policies of trade liberalization.

Procedure:

Twelve papers will be commissioned by leading specialists from the United States and Latin America.

1) Two overview papers will be prepared on Economic Reform and Trade Liberalization in the Andean Group, and on Trade and Investment Opportunities in the Andean Group countries from a US perspective.

2) Five papers will be drafted on US trade and investment relations with each of the Andean countries, examining these relations in the context of the countries' broader international economic policies.

3) We will commission five issue-oriented papers on policies and practices in the Andean Group regarding intellectual property rights; investment and financing; competition; telecommunications and unfair trade legislation. These are all issues that are currently being discussed bilaterally between the United States and the Andean Group countries, and form part of the debate regarding a future FTAA. Where the countries stand on each issue, and the goals they hope to achieve, are questions of considerable importance to policy makers and business leaders.

The authors of the papers will meet in Caracas in Nov. 1996 to develop a common approach and terms of reference for the papers. The first draft of the papers will be due by May 1997 when a conference will be organized in Washington. Drawing on the results of the conference, the papers will be revised, and then published jointly in English and Spanish.

PRESUPUESTO

PROYECTO CONJUNTO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA O.E.A.,
LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y EL DIALOGO
INTERAMERICANO SOBRE LAS RELACIONES COMERCIALES Y DE
INVERSION ENTRE LOS PAISES ANDINOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA.

	C.A.F.	APORTE EN US\$	
		O.E.A.	DIALOGO INTERAMERICANO
1) 1 Coordinador del Proyecto (6 meses)	30.000		
2) 1 Asistente			10.000
3) 10 Consultores encargados de preparar los temas (US\$ 4.000 c/u.)	40.000		
4) Conferencia en Washington (2 días) mayo 1997	60.000	15.000	
5) Publicaciones	20.000		
6) Comunicaciones		5.000	10.000
7) Computadoras		5.000	5.000
	<u>150.000</u>	<u>25.000</u>	<u>25.000</u>
GRAN TOTAL:			US\$ 200.000